



RAWSON, 15 ABR 2018

VISTO:

El Expediente N° 5156-ME-14; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación de la Provincia, a través de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, es quien precisa los lineamientos de Capacitación, Perfeccionamiento y Actualización Docente en el ámbito Jurisdiccional;

Que por Resolución ME N° 69/06 y su modificatoria Resolución ME N° 301/06, se aprobaron las normas jurisdiccionales para el Auspicio de acciones de capacitación, perfeccionamiento y/o actualización docente, en el marco de la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua y aquellas auspiciadas por el Ministerio de Educación;

Que a fojas 01, 25 y 67, la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (A.T.E.Ch.), solicitó el Auspicio de la capacitación "Alternativas para manejar el conflicto en la escuela", organizada por la mencionada Asociación;

313 Que dicha capacitación estuvo destinada a docentes de todos los niveles y profesionales vinculados a las instituciones escolares de las diferentes regiones de la provincia del Chubut;

Que de fojas 112 a 130, obran Curriculum Vitae de los capacitadores a cargo;

Que dicha capacitación acreditó una duración de sesenta (60) horas reloj por ciclo lectivo;

Que a fojas 133, la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, avaló el presente Auspicio;

Que la capacitación cuyo Auspicio se solicitó, no implicó erogación presupuestaria alguna por parte de este Ministerio;

Que debe exceptuarse el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación de la Ley I - N° 18, Artículo 32° Punto 3);

Que la Señora Ministro de Educación se encuentra facultada para resolver al respecto;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Auspiciar en el marco de lo expuesto en los Considerandos de la presente Resolución, la capacitación "Alternativas para manejar el

//...



conflicto en la escuela”, organizada por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (A.T.E.Ch.), según detalle que obra en Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Política, Gestión y Evaluación Educativa.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Proyectos Especiales, Innovación y Formación Docente Continua, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Escolares de Educación Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Primaria de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Región I (Las Golondrinas), Zona Sur (Comodoro Rivadavia) y Región V (Sarmiento), al Departamento Central de Clasificación Docente, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, a la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Chubut (A.T.E.Ch.) sita en Pasaje Garzón N° 10, ciudad de Rawson CP (9103), al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación

Prof. GRACIELA CIGUDOSA
MINISTRO DE EDUCACION
Gobierno de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN - ME- N° 313



Anexo I

Nombre de la capacitación: "Alternativas para manejar el conflicto en la escuela".

Lugares y fechas de realización:

- Provincia del Chubut: ciclo lectivo 2014.
- Provincia del Chubut: ciclo lectivo 2015.
- El Hoyo, Esquel y Comodoro Rivadavia: desde octubre y hasta diciembre 2017.

Destinatarios: docentes de todos los niveles y profesionales vinculados a las instituciones escolares de las diferentes regiones de la provincia del Chubut.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj por ciclo lectivo.

Capacitadores: Prof. Flores, Silvia Liliana Dolores y Prof. Lagiard, Roger Sebastián.

313

Biol. Paulo M. CASSUTTI
Subsecretario de Política Gestión
y Evaluación Educativa
Ministerio de Educación